

## **COMUNICADO**

Tunja, 01 de septiembre de 2021

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ (E)

**ASUNTO:** PERMISO SINDICAL DIRIGIDO A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS A SINDIMAESTROS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Atendiendo a la solicitud de permiso sindical temporal para los docentes y directivos docentes afiliados a SINDIMAESTROS en el Departamento de Boyacá, radicada bajo el requerimiento BOY2021ER040096 de fecha 25 de agosto de 2021, por los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Maestros y Trabajadores de la Educación de Boyacá, SINDIMAESTROS, con el fin de adelantar las Asambleas Estatutarias Municipales Informativas que se realizarán entre el 01 de septiembre de 2021 al 01 de Octubre de 2021 y en aras de garantizar el derecho de asociación establecido en el artículo 38 de la Constitución Política, se autorizan los permisos sindicales temporales para que los asociados de Sindimaestros, participen en las Asambleas Estatutarias Municipales Informativas, en las fechas que serán acordadas con cada Comité Municipal de las cuales serán informados con previa antelación en su condición de Rectores de cada Institución educativa según sea el caso, este término no es permanente, es otorgado estrictamente con ocasión de lo solicitado y para dicha finalidad de manera particular según se programe la actividad señalada.

Cordialmente,

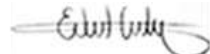


**LUZ MARINA CRUZ VARGAS**

**Secretaria de Educación de Boyacá (E)**



APROBÓ: RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA -DIRECTOR ADMINISTRATIVO



APROBÓ: EDWARD CONTRERAS – SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO



REVISÓ: RAQUEL RÁTIVA GARCÍA – PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN DE PERSONAL

ELABORÓ: ROCIO CORREDOR – GESTIÓN DE PERSONAL